



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL No. 08/2022

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código	2028	Grado	16
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO		VACANCIA TEMPORAL		X
FECHA DE FIJACIÓN	06/10/2022 AL 10/10/2022	Tres días hábiles.	VACANCIA DEFINITIVA		

REQUISITOS DEL EMPLEO SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DEL IPSE

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; o Ingeniería Eléctrica y afines. Título de postgrado en la modalidad de Especialización y Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada. **EQUIVALENCIA:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; o Ingeniería Eléctrica y afines. Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Verificación Cumplimiento Artículo 24 Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1o. Ley 1960 de 2019: a) Cumplir el perfil (Estudios y experiencia) exigido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad para ocupar el Empleo vacante; b) Poseer las actitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última Evaluación del Desempeño laboral sea sobresaliente (Se entiende por la calificación ordinaria y definitiva en firme, del año inmediatamente anterior); e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. **NOTA:** De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el período de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en a evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Análisis: Una vez revisada la planta de personal de la entidad, de acuerdo con las Historias Laborales que reposan en el archivo del Grupo de Talento Humano, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos para el empleo a proveer, en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, se encuentra que el funcionario **GUSTAVO ALBERTO GAITÁN GÓMEZ**, actualmente titular del Empleo de profesional especializado Código 2028 Grado 14, Ingeniero Electricista (15/10/2010) - TP CN205-72997 del 2010. Cuenta con estudios de posgrado en la modalidad de Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica. Acredita experiencia profesional relacionada de más de nueve años, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias vigente para el empleo objeto de análisis. En la evaluación de desempeño tiene una calificación sobresaliente de 90,55 No tiene sanción disciplinaria en el último año.

CRITERIO DE DESEMPATE (cuando aplique):

Cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo, se aplicarán los Criterios de desempate adoptados mediante Resolución IPSE No.20221300002665 del 12 de agosto de 2022.

Fecha de Estudio de Verificación de Requisitos: 04/10/2022

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA

COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES

SECRETARIA GENERAL

JAVIER EDUARDO CAMPILLO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL